

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de febrero del año 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada en Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; los Servidores Públicos Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco los C.C. Pamela Alejandra Gil Solís, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Concepción Salinas Alegría, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Sara Guadalupe Aguilar Mújica, Subdirectora de Planeación y Finanzas; Héctor Florentino Martínez Durant, Coordinador General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco y Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco; Jorge Alejandro Rabelo Arpaíz, Director General de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado y Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado; Ernesto Alonso López Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; Mariana Guadalupe Barrera Velázquez, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico; Ricardo Angles Almeida, Titular del Órgano Interno de Control; y Mileyli María Wilson Arias, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, como Asesora Invitada, representada en este acto por Cecilia López Gómez, Directora General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación mediante oficio de designación No. SABG/DESP/MMWA/0075/2025 de fecha 27 de enero de 2025; con la finalidad de llevar a cabo la Instalación e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 20, 21 y 22 y demás relativos del Reglamento de la referida Ley, Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente, así como al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el Suplemento H. Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre del 2019, se procede a tratar los asuntos conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO UNO. - Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación de orden del día.

ASUNTO DOS. – Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

ASUNTO TRES. - Registro de firmas de las y los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se adjunta como ANEXO 1.

ASUNTO CUATRO. – Presentación y revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, previamente aprobado por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tabasco, de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente al año 2025, por un monto de \$41,417,001.00 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Un Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto autorizado, proveniente de Recursos Federales, Ramo 12. Salud, con número de oficio SAF/0049/2025 de fecha 02 de enero de 2025, en concordancia con el memorándum No. SPF/0003/2025 de fecha 02 de enero de 2025, el cual se agrega como ANEXO 2.

ASUNTO CINCO. – Análisis y en su caso determinación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, de los montos máximos de adjudicación en que se ubica esta Entidad, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024.

ASUNTO SEIS. - Presentación, análisis y en su caso autorización del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, que se adjunta como ANEXO 3.

ASUNTO SIETE. - Presentación, análisis y en su caso aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, constante de 14 fojas escritas de un solo lado, misma que corre agregado a la presente como ANEXO 4.

ASUNTO OCHO. - Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:

ASUNTO UNO. - Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día.

ACUERDO. - Se procede a pasar lista de asistencia, corroborándose que se encuentran presentes las personas convocadas que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, por lo que se declara

quórum legal y se aprueba el correspondiente orden del día propuesto, dándose por desahogado el presente asunto.

ASUNTO DOS. – Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19 de su Reglamento y al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento H, Edición: 8060, publicación número 2439, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO EN EL COMITÉ	FACULTAD
PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTA	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
SARA GUADALUPE AGUILAR MÚJICA SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	PRIMERA VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
CONCEPCIÓN SALINAS ALEGRIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SEGUNDA VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
HÉCTOR FLORENTINO MARTINEZ DURANT COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO	TERCER VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
JORGE ALEJANDRO RABEO ARPAÍZ DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	CUARTO VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
ERNESTO ALONSO LÓPEZ JIMÉNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIO TÉCNICO	DERECHO A VOZ SIN VOTO
MARIANA GUADALUPE BARRERA VELÁZQUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	ASESORA	DERECHO A VOZ SIN VOTO
RICARDO ANGLES ALMEIDA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ASESOR	DERECHO A VOZ SIN VOTO

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, aceptan y protestan desempeñar con imparcialidad, honestidad y eficiencia las facultades que les confieren los Artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025 y al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre del 2019, cargo que en este acto asumen para todos los efectos legales que haya lugar.

Los miembros Integrantes del Comité, el Secretario Técnico y los Asesores podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.

Los participantes en el Comité del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

I. Presidenta:

- a) Expedir las convocatorias y órdenes del día de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias;
- b) Presidir las Sesiones del Comité, así como convocar al Comité cuando sea necesario;
- c) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del Comité;

II. Secretario Técnico:

- d) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- e) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
- f) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
- g) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

III. Vocales:

Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. Asesores:

Proporcionar de manera motivada, justificada y fundamentada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado;

V. Invitados:

Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

No obstante, lo anterior, se extenderá invitación por escrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, para participar en todas y cada una de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que desarrolle este Comité, en cuyo caso dicho representante tendrá las atribuciones conferidas en carácter de asesores.

Las sesiones del Comité, se realizarán conforme a lo siguiente:

- I. Serán ordinarias las sesiones que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un área requirente o área contratante.

- II. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y en caso de empate la Presidenta tendrá voto de calidad;

- III. Las sesiones solo podrán llevarse a cabo cuando esté presente la presidenta o su suplente dando cumplimiento a la hora y fecha establecida en las bases y a lo que determina el Artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; no permitiendo el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajenos al acto, así como interrupciones y uso del celular;

- IV. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregarán en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;

V. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública, relacionados con los supuestos previstos en las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá acompañarse de lo siguiente:

- a) Requisición y Dictamen sobre la procedencia para no celebrar Licitación Pública debidamente suscrita por el Área solicitante para realizarla mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, según sea el caso.

Tratándose de los procedimientos establecidos en el artículo 41, fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será bajo la responsabilidad de la entidad contratante, anexar, además del dictamen de la excepción de la licitación pública, el documento de la autorización del proceso, firmado por el Titular administrativo de la Entidad.

Cuando el Comité intervenga en los procedimientos relacionados con las disposiciones contenidas en el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la invitación respectiva deberá acompañarse de lo siguiente:

- a) Requisición.
- b) Copia de los oficios de autorización de los recursos emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, programa anual de adquisiciones actualizado y Tabla de montos máximos de adjudicación.
- c) Oficio de Suficiencia Presupuestal de la cuenta presupuestal que se esté afectando.
- d) Investigación de mercado y soporte documental.

VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto;

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a

juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste;

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

- VII. De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;
 - VIII. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;
 - IX. En la última sesión de cada Ejercicio Fiscal se presentará ante el Comité en caso que así lo considere, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del Ejercicio Fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet de la Entidad, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado a la Entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios; y
 - X. El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

ASUNTO TRES. - Registro de firmas de las y los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se adjunta como ANEXO 1.

ACUERDO. - Se procede a realizar el Registro y Control de Firmas de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual se adjunta a la presente acta como ANEXO 1.

ASUNTO CUATRO. - Presentación y revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, previamente aprobado por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tabasco, de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente al año 2025, por un monto de \$41,417,001.00 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Un Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto autorizado, proveniente de Recursos Federales, Ramo 12. Salud, con número de oficio SAF/0049/2025 de fecha 02 de enero de 2025, en concordancia con el memorándum No. SPF/0003/2025 de fecha 02 de enero de 2025, el cual se agrega como ANEXO 2.

ACUERDO. - De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, 16 y 21 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité recibe para revisión el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, previamente aprobado por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tabasco, de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente al año 2025, por un monto de \$41,417,001.00 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Un Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto autorizado, proveniente de Recursos Federales, Ramo 12. Salud, con número de oficio SAF/0049/2025 de fecha 02 de enero de 2025, en concordancia con el memorándum No. SPF/0003/2025 de fecha 02 de enero de 2025, con respecto a la reasignación del recurso de manera transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas que se desarrollarán, en el cual se establece el desglose de las acciones a realizar; se adjunta a la presente acta como ANEXO 2.

ASUNTO CINCO. – Análisis y en su caso determinación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, de los montos máximos de adjudicación en que se ubica esta entidad, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024.

ACUERDO. - De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21 Fracción III de su Reglamento, y en base al presupuesto autorizado por un monto de \$41,417,001.00 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Un Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto autorizado, proveniente de Recursos Federales, Ramo 12. Salud, con número de oficio SAF/0049/2025 de fecha 02 de enero de 2025, en concordancia con el memorándum No. SPF/0003/2025 de fecha 02 de enero de 2025, y del Programa Anual de Adquisiciones presentado en el asunto anterior, se determina por

parte de este Comité, los montos máximos de adjudicación en que se ubica el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, los cuales a la presente fecha son:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS,
SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

Los montos máximos de contratación para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se encuadran en el renglón tercero de acuerdo al estimado mayor de 30 y hasta 50 millones de pesos al inicio del Ejercicio Fiscal 2025, y si existiesen autorizaciones que adicionen, disminuyan o modifiquen los recursos o las partidas presupuestales en el transcurso del ejercicio en cita, se modificará el Programa Anual referido, debiendo presentar a este Comité un documento anexo que deberá incluir la siguiente información: partida presupuestal, descripción, presupuesto inicial o último reportado, monto de ampliación, monto de reducción y presupuesto modificado, debiendo anexar copia de los oficios de autorización de los recursos que

dieron motivo a la modalidad de compra.

De acuerdo al Artículo 42 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de las operaciones que se realicen sin sujetarse a los procedimientos de Licitación Pública, a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa, no podrá exceder el treinta por ciento del presupuesto de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios autorizados a la entidad en cada ejercicio presupuestario.

ASUNTO SEIS. - Presentación, análisis y en su caso autorización del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, que se adjunta como ANEXO 3.

ACUERDO. - Previo análisis, este Comité aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se adjunta a la presente acta como ANEXO 3.

ASUNTO SIETE. – Presentación, análisis y en su caso aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, constante de 14 fojas escritas de un solo lado, misma que corre agregado a la presente como ANEXO 4.

ACUERDO. - Este Comité, previo análisis, aprueba el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, constante de 14 fojas útiles escritas de un solo lado, misma que corre agregado a la presente como ANEXO 4.

ASUNTO OCHO. - Asuntos Generales.

1.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, dará puntual seguimiento al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado COMPRANET, debiendo encontrarse la información de manera completa, oportuna, correcta, actualizada y disponible, no obstante lo anterior, las convocatorias a las Licitaciones Públicas además de cargarse al sistema COMPRANET se enviará un resumen de la convocatoria de la Licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- De igual forma, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se apegara a lo establecido en la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y aquellas disposiciones normativas establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, que para tal efecto se emitan, implementando los términos que de estas emanen y utilizando los criterios adecuados conforme a los tipos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios establecidos en la Ley.

Con fundamento en el artículo 7 y 22 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 y 19 párrafo quinto de su Reglamento, en concordancia con las Cláusulas Novena fracción III, Décima fracción I del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebraron la entonces Secretaría de la Función Pública, hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la voz, la Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, manifiesta las bases para promover mejores prácticas en materia de contrataciones:

- A. Cuando se invite a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, a las sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias con motivo de llevarse a cabo los actos de junta de aclaraciones (cuando se opte por realizarla), presentación y apertura de proposiciones y adjudicación para los procedimientos a desarrollar bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán tener actualizado su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de presentar alguna modificación deberá notificarse con anticipación a este Órgano Estatal de Control, así como cargar al sistema COMPRANET la información actualizada.
- B. Las convocatorias de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a los que sean invitados los integrantes de dicho Comité, así como la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, tratándose de procedimientos en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la convocante (el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco), deberá indicar el tipo de sesión que se llevará a cabo y anexará al oficio respectivo, el orden del día, bases de invitación por cuenta presupuestal, invitaciones a los Licitantes con sello de recibido, requisición y dictamen sobre la procedencia para no celebrar la Licitación Pública (justificación y motivación de excepción a la Licitación Pública) manifestando el criterio que se utilizará para realizar la evaluación y adjudicación, oficio de suficiencia presupuestal, publicación en el sistema COMPRANET de cada asunto a tratar de manera impresa, cuando menos tres días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión cuando sea ordinaria y con un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias. La sesión solo podrá llevarse a cabo se cumplan los plazos indicados.

Para las sesiones de revisión de bases para la modalidad de licitación por convocatoria pública, anexará al oficio respectivo de preferencia por medios electrónicos o por escrito el proyecto bases de licitación, requisiciones y oficio de suficiencia presupuestal cuando menos tres días hábiles de anticipación previo a dicho acto de revisión.

- C. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, deberá apegarse a los términos que establece la normatividad aplicable (partidas o conceptos, cuenta presupuestal) y a los criterios de adjudicación (binario, puntos y porcentajes, costo-beneficio).
- D. Deberán notificar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, los cambios de integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante oficio y adjuntando el documento donde se establezca el nombre del Servidor Público que deja el cargo y el Servidor Público entrante con su firma y rúbrica, colocando las facultades que tendrá (voz/voto) así como el nombramiento del cargo.
- E. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco asistirá a las licitaciones por convocatoria pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas que desarrolle el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, cuando lo estime pertinente en los casos que dicha Secretaría no envíe representante alguno, el procedimiento proseguirá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad en la ejecución de los recursos públicos, toda vez que se encuentran sujetos a revisión y auditorias que practiquen las autoridades competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de integración firmando de conformidad en dos tantos originales, siendo las 12:00 horas del día de su inicio.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ


PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTA


SARA GUADALUPE AGUILAR MÚJICA

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
PRIMERA VOCAL

CONCEPCIÓN SALINAS ALEGRÍA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SEGUNDA VOCAL

HÉCTOR FLORENTINO MARTINEZ DURANT
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE
TABASCO
TERCER VOCAL

JORGE ALEJANDRO RABEO ARPAÍZ
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y
REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO
CUARTO VOCAL

ERNESTO ALONSO LÓPEZ JIMÉNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO

MARIANA GUADALUPE BARRERA VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
ASESORA

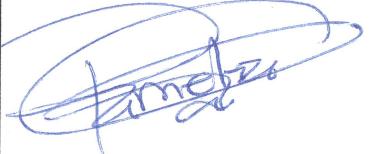
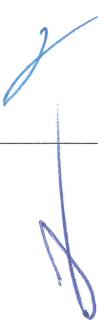
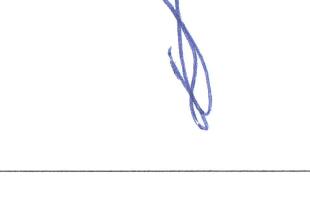
RICARDO ANGLES ALMEIDA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR

POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CECILIA LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
ASESORA INVITADA
DERECHO A VOZ

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE Y CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA	RÚBRICA
PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESIDENTA		
SARA GUADALUPE AGUILAR MÚJICA SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PRIMERA VOCAL		
CONCEPCIÓN SALINAS ALEGRIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SEGUNDA VOCAL		
HÉCTOR FLORENTINO MARTINEZ DURANT COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO TERCER VOCAL		
JORGE ALEJANDRO RABEO ARPAÍZ DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CUARTO VOCAL		
ERNESTO ALONSO LÓPEZ JIMÉNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SECRETARIO TÉCNICO		
MARIANA GUADALUPE BARRERA VELÁZQUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO ASESORA		
RICARDO ANGLES ALMEIDA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASESOR		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 2. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025
 RECURSOS FEDERALES RAMO 12. SALUD



DIF TABASCO

PARTIDA	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,417,001.00
	TOTAL:	\$ -	\$ 41,417,001.00											

ELABORÓ

CONCEPCIÓN JAIMAS ALEGRIA

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DEL SISTEMA DIF TABASCO, SEGUNDA VOCAL

REVISÓ

SARA GUADALUPE AGUILAR MÚJICA

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DEL SISTEMA DIF TABASCO, PRIMERA VOCAL

AUTORIZÓ

PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL SISTEMA DIF TABASCO, PRESIDENTA

NOTA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROGRAMA TIENE ORIGEN EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 42171.- TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS Y 42172.- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD AL OFICIO SAF 0049/2025 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025 CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO; Y SE AUTORIZA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 79902.- PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDUM SPF/003/2025 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA DIF TABASCO, MISMO QUE SERÁ DISTRIBUIDO POSTERIORMENTE ENTRE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS NECESSARIAS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DIF EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

ANEXO 3

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

SESIONES	DIA	MES	HORA
1° SESIÓN ORDINARIA	11	MARZO	10:00 AM
2° SESIÓN ORDINARIA	08	ABRIL	10:00 AM
3° SESIÓN ORDINARIA	13	MAYO	10:00 AM
4° SESIÓN ORDINARIA	10	JUNIO	10:00 AM
5° SESIÓN ORDINARIA	24	JUNIO	10:00 AM
6° SESIÓN ORDINARIA	08	JULIO	10:00 AM
7° SESIÓN ORDINARIA	22	JULIO	10:00 AM
8° SESIÓN ORDINARIA	05	AGOSTO	10:00 AM
9° SESIÓN ORDINARIA	19	AGOSTO	10:00 AM
10° SESIÓN ORDINARIA	02	SEPTIEMBRE	10:00 AM
11° SESIÓN ORDINARIA	23	SEPTIEMBRE	10:00 AM
12° SESIÓN ORDINARIA	07	OCTUBRE	10:00 AM
13° SESIÓN ORDINARIA	21	OCTUBRE	10:00 AM
14° SESIÓN ORDINARIA	04	NOVIEMBRE	10:00 AM
15° SESIÓN ORDINARIA	18	NOVIEMBRE	10:00 AM
16° SESIÓN ORDINARIA	02	DICIEMBRE	10:00 AM
17° SESIÓN ORDINARIA	16	DICIEMBRE	10:00 AM